



REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2019

I. CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a docentes, personal de apoyo académico y egresados y egresadas pertenecientes a esta Unidad Académica, a la presentación de proyectos de extensión a ser ejecutados entre septiembre y diciembre de 2019.

El presente llamado se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 01/2003-CD, que en su artículo 1 define “la función de extensión como la conexión y relación entre universidad y sociedad de modo integrado, que permita procesos interactivos, canalizados a través de proyectos y/o programas, los que podrán en algunos casos tener carácter rentado”; y en virtud de la Resolución 254/2016-CD aprobatoria del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Educación (PDI-FED) cuyo proyecto específico “Generación de proyectos de extensión con la participación de egresados” ha resultado beneficiario de fondos provenientes del Rectorado de la UNCUIYO, por distribución presupuestaria correspondiente al PDI - Facultad de Educación - para su ejecución en su Edición 2019.

El proyecto mencionado viene implementándose desde 2016 y ha tenido un impacto más que positivo. La presencia de los egresados y egresadas enriquece las tareas de extensión realizadas en conjunto con docentes, personal de apoyo académico y estudiantes de la Facultad, debido a la experiencia devenida de sus prácticas docentes cotidianas y el contacto directo con las demandas de las comunidades locales. Así, los proyectos de extensión dirigidos por egresados y egresadas se han convertido en una herramienta valiosa para la vinculación de la FED con el territorio. Una de las características relevantes de la ejecución de estos proyectos es que en un 90%, ha dejado su impronta de servicio en busca en una mayor inclusión socioeducativa de la comunidad local.

La Edición 2019 de esta convocatoria busca reforzar estas acciones y resultados mediante el fomento de la conformación de equipos interdisciplinarios que garanticen la representación de todos los claustros en su composición, el trabajo colaborativo para responder a demandas específicas de las comunidades locales y el establecimiento de relaciones institucionales con entidades y organizaciones del medio u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general:

- Generar proyectos de extensión conformados por egresados/as, estudiantes, docentes y personal de apoyo académico de la FED.



Objetivos específicos:

Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación y la comunidad a partir de la ejecución de proyectos de extensión en territorio dirigidos por docentes, egresados y egresadas y/o personal de apoyo académico de esta Casa de Estudios.

- Contribuir a la generación de proyectos de extensión que contemplen prácticas socioeducativas en territorio.
- Fomentar el trabajo colaborativo para responder a demandas específicas de las comunidades locales.
- Garantizar la representación de todos los claustros en la composición de los equipos de trabajo contribuyendo a su formación integral y a su desarrollo profesional y humano.
- Establecer relaciones institucionales con entidades y organizaciones del medio sean de carácter público, privado u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).

III. TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos a presentar deberán enmarcarse en la tipología prevista por la Ord. 01/2003-CD, a saber:

- Difusión y transferencia científica
- Formación de recursos humanos en la comunidad
- Comunicación
- Producción y promoción artística
- Desarrollo socio-organizativo
- Desarrollo productivo
- Asesorías, consultorías y asistencias técnicas
- Servicios tecnológicos
- Producción y/o comercialización de bienes y servicios
- Intermediación y gestión institucional
- Programas y proyectos especiales

III. EJES TEMÁTICOS

- **Artístico-cultural:** se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Facultad. De esta manera, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la producción artística en el territorio.
- **Comunicación popular:** se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios que contribuyen con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos, anclados en los territorios.

- **Discapacidad:** se busca disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas con discapacidad al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social.
- **Educación:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
- **Medio ambiente:** se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del medio ambiente.
- **Promoción de derechos:** se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntan a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y desarrollar habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.
- **Promoción, prevención y atención de la salud:** los proyectos buscan aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (definición de la OMS), es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

IV. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN

Para la presente convocatoria se ha estipulado la presentación de proyectos de extensión **según el claustro de pertenencia del director/a de la propuesta**, a saber:

- **Docente:** en relación laboral con la Facultad de Educación.
- **Egresado o egresada:** de las carreras de grado, pregrado y posgrado de la Facultad de Educación.
- **Personal de apoyo académico:** en relación laboral con la Facultad de Educación.

Responsabilidades del director/a:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Coordinar el trabajo entre los miembros de equipo y la comunidad destinataria.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

- Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Asegurar la presentación de los informes solicitados.
- Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Mantener un diálogo permanente con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

Podrá consignarse un/a co-director/a del proyecto, quien asumirá los derechos y deberes de la dirección en caso de renuncia o de cese de actividades del/de la director/a, situación ésta que deberá ser informada de manera inmediata a la Secretaría, a riesgo de sufrir la baja del proyecto.

Importante: no se admitirá más de 1 (un) proyecto por director/a. Aquellos/as directores/as que se encuentren dirigiendo un Proyecto de Extensión con financiamiento (articulación-vinculación, etc.) de la Universidad Nacional de Cuyo al momento de la presentación de proyectos a esta Convocatoria 2019, no podrán participar de la misma.

V. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se considera como **condición excluyente** para la presentación, aprobación y ejecución del proyecto, la inclusión en el equipo de trabajo de, **al menos, 1 (un) docente, 1 (un) egresado/a, 2 (dos) estudiantes y 1 (un) personal de apoyo académico**. Tendrán que incluir además a los miembros de la comunidad destinataria explicitando el rol que desempeñará cada participante.

Además del número mínimo de integrantes por claustro, los equipos podrán estar conformados por docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, personal de gestión, investigadores y estudiantes de la Facultad de Educación y miembros de las instituciones públicas y/o privadas y OSCs involucradas, sin número máximo de participantes.

En relación con la **participación de los y las estudiantes**, estos pueden participar en el proyecto bajo las siguientes modalidades: **becarios/as y/o voluntarios/as**. Se recuerda que la participación en actividades de extensión otorga créditos académicos a los/las estudiantes (según normativa vigente Ord 006/15-CD.) Las tareas de los estudiantes extensionistas serán supervisadas y acompañadas por el director del proyecto en función del plan de trabajo diseñado al momento de formular el proyecto en el que se detallen las tareas a desempeñar (deben ser coherentes con la formación académica) y la metodología de evaluación. El mínimo de estudiantes requeridos debe ser incorporado al momento de formular y presentar el proyecto. Sin embargo, podrá incluirse a más estudiantes en el equipo de trabajo una vez aprobado el proyecto. Para ello se tendrá que especificar en el formulario de presentación del mismo, el perfil de los/las estudiantes que pudieran ingresar (carrera, año de cursado, otros).

VI. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Formulación y evaluación de las propuestas

1.1 Formulación

La formulación del proyecto deberá ajustarse a lo solicitado en el [formulario de presentación](#), con base en la Ord. 01/2003-CD.

La Secretaría de Extensión brindará un taller de formulación de proyectos cuya fecha de realización se informará oportunamente.

1.2 Evaluación de las propuestas

En cumplimiento de la Ord. 26/2015-CD, la Secretaría de Extensión realizará el análisis técnico de requerimientos formales de los proyectos presentados. Seguidamente, las propuestas serán evaluadas y aprobadas o rechazadas por el Consejo de Extensión (CE) de la FED. En todos los casos, el CE realizará un dictamen de devolución escrito para cada equipo.

Criterios excluyentes para la aprobación de propuestas:

- Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación (formato establecido en la normativa vigente Ord 01/2003-CD).
- Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad. - Todos los proyectos presentados deberán ejecutarse en territorio.

Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos según grilla del CE. El otorgamiento de financiamiento se realizará según categoría de dirección (docente/egresado/a/personal de apoyo académico) y en virtud del orden de mérito descendente surgido de la instancia evaluadora para cada categoría.

Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

- No cumplan con los requerimientos formales detallados en las Bases, Condiciones y Reglamentación de la presente convocatoria ni con los criterios de exclusión detallados.
- No respondan a los objetivos ni a los ejes de la convocatoria.
- Ingresen fuera de la fecha y hora establecidas para su presentación.

Los resultados serán comunicados vía correo electrónico a los directores y publicados en el sitio oficial de la FED (www.educacion.uncuyo.edu.ar)

2. Financiamiento y ejecución

2.1 Financiamiento



A continuación se detalla la cantidad de proyectos a financiar y monto por cada proyecto aprobado, según categoría de dirección:

- Categoría Docente: 5 (cinco) proyectos de \$ 29.000 (pesos veintinueve mil) cada uno.
- Categoría Egresados/as: 4 (cuatro) proyectos de \$ 22.000 (pesos veintidós mil) cada uno.
- Categoría Personal de apoyo académico: 3 (tres) proyectos de \$ 29.000 (pesos veintinueve mil) cada uno.

Nota: en caso de declararse desierta una categoría o que no se cubriera el cupo de proyectos en alguna de ellas (fuera por no presentación o rechazo de la propuesta), los fondos serán destinados al proyecto de mayor puntaje de entre los aprobados de las categorías restantes, que hubieran quedado fuera del beneficio previsto para cada una de ellas.

El presupuesto a detallar en el [formulario de presentación](#), deberá distribuirse según los siguientes ítems:

Bienes de consumo, servicios y bienes de uso: 50% del total.

- Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCUYO: 20% del total. - Becas para egresados y estudiantes que participen de los proyectos: 30% del total.

2.2 Plazo de ejecución y carga horaria

Desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.

La ejecución del proyecto podrá realizarse en un periodo de hasta tres (3) meses dentro de las fechas fijadas y debe demandar una carga horaria presencial mínima de cien (100) horas, considerando la participación de todos los miembros del equipo y distribuidas de acuerdo a las características y necesidades de la institución.

3. Seguimiento y evaluación de los proyectos. Incumplimiento de obligaciones. PI y difusión.

3.1 Seguimiento y evaluación

Desde la Secretaría de Extensión se realizará el acompañamiento a los equipos mediante las siguientes acciones:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.
- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/o hacer un uso eficiente de recursos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

A su vez, se requiere de los equipos:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Consultar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación ante cualquier modificación que se precise realizar durante la ejecución de los proyectos.
- Elaborar y elevar a la Secretaría de Extensión el Informe final según formato y plazo de presentación que se informará oportunamente.
- Presentar los resultados del proyecto en el Encuentro Anual de Extensionistas realizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Una vez evaluados por el CE, los informes finales serán elevados al Consejo Directivo de FED para elaboración de la resolución correspondiente.

3.2 Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto

Los directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Secretaría.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad y la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

3.3 Propiedad intelectual

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación.

3.4 Difusión de las actividades

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por esta Convocatoria, deberán hacer explícita referencia a la misma. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberá incluir la marca institucional de la Facultad de Educación.

VII. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

1. Presentación del proyecto

1.1 Envío digital

La director/a del proyecto enviará el [formulario de presentación](#) debidamente cumplimentado al correo electrónico extension_capacitacion@educacion.uncu.edu.ar hasta el **jueves 08 de agosto de 2019, a las 18.00hs.**

1.2 Presentación en soporte papel

Se requiere la presentación, por **Mesa de Entradas de sede Centro de la FED hasta el jueves 08 de agosto de 2019, a las 18.00hs.**, de los siguientes documentos:

- [Nota elevada por el/la director/a del proyecto a la Secretaría de Extensión de la Facultad.](#)
- Formulario de presentación proyecto impreso.
- Currículum Vitae abreviado del/la director/a del proyecto.
- Currículum Vitae abreviado del/la co-director/a del proyecto (si lo hubiere).
- Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población destinataria, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

2. Cronograma

Apertura de la convocatoria: lunes 15 de julio de 2019.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

Cierre de
convocatoria: jueves 08 de agosto de 2019 a las 18.00hs.

la

Envío de formulario de presentación en soporte digital: hasta el jueves 08 de agosto de 2019 a las 18.00hs.

Presentación de documentación por Mesa de Entradas de sede Centro: hasta el jueves 08 de agosto de 2019 a las 18.00hs.

Publicación de orden de mérito: lunes 19 de agosto de 2019.

Inicio de proyectos: 01 de septiembre del 2019.

Finalización de proyectos: 30 de noviembre de 2019.

Presentación de rendición de gastos: viernes 06 de diciembre.

Presentación de Informe Final: a confirmar.

INFORMES

E-mail | extension_capacitacion@educacion.uncu.edu.ar

Teléfono | 4135000 - Interno 1450

Sitio oficial: www.educacion.uncuyo.edu.ar